

**PARA**

Programa de  
Apoyo a la  
Realización  
Artística y  
Cultural

**Convocatoria 2025**

Preguntas frecuentes

# PAR

## **INSCRIPCIÓN**

### **¿Cómo se realiza la inscripción?**

La inscripción deberá realizarse en  
[www.centrodearte.unlp.edu.ar/par](http://www.centrodearte.unlp.edu.ar/par)

Las personas interesadas deberán completar el formulario y subir los archivos correspondientes. La plataforma estará disponible hasta las 23:59 h del 30 de marzo de 2025.



# PAR

## **DESTINATARIOS**

### **¿Quiénes pueden participar?**

El programa está dirigido a colectivos de artistas mayores de 18 años con residencia efectiva en el país.



# PAR

## **DESTINATARIOS**

### **¿Pueden participar estudiantes de grado?**

Sí, pueden presentarse estudiantes de grado de la UNLP siempre y cuando formen parte de un proyecto colectivo, no de manera individual.

# PAR

## **DESTINATARIOS**

### **¿Se pueden presentar proyectos de tesis de grado?**

Sí, pueden inscribirse proyectos de tesis siempre que sean colectivos y puedan presentarse hasta el 20 de diciembre de 2025. Se requerirá un certificado de la Dirección del Departamento correspondiente y de quien dirija la tesis en el que conste la efectiva presentación en las fechas pautadas del Programa, más allá de la instancia de evaluación.

PAR

## DESTINATARIOS

**¿Cuál es el mínimo de personas que tiene que tener un colectivo, grupo o compañía?**

El mínimo es de dos personas por proyecto. El programa no admite postulaciones individuales.

# PAR

## **DESTINATARIOS**

**Si ya recibí beneficios de otros entes de financiamiento, ¿puedo presentarme?**

Sí. No obstante, el proyecto debe ser inédito.

# PAR

## **DESTINATARIOS**

**Si fui seleccionado en la convocatoria PAR 2021 y anteriores, ¿puedo presentarme?**

Sí. No obstante, no podrán presentarse quienes hayan participado en proyectos PAR 2023.



# PAR

## **DESTINATARIOS**

### **Si fui seleccionado en la convocatoria PAR 2023, ¿puedo presentarme?**

No. La presente edición no permite la postulación de artistas ni colectivos que fueron seleccionados en la convocatoria PAR 2023.



PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A POSTULAR**

### **¿Cuántos proyectos puede presentar un mismo colectivo, grupo o compañía?**

Cada colectivo, grupo o compañía puede presentar un (1) proyecto por equipo. De advertir la participación de integrantes en otras presentaciones todos los proyectos serán anulados.

# PAR

## FORMULARIO

### ¿En qué formato se cargan los DNI?

Deben adjuntar un archivo de una sola página (en formato jpg, tif o pdf) del FRENTE y del DORSO del DNI de la persona responsable del equipo. El archivo debe estar titulado con su nombre y apellido.



# PAR

## FORMULARIO

### ¿En qué formato se carga la CBU?

Deben adjuntar la CBU (en formato jpg o pdf) descargada de homebanking de la persona responsable del equipo que será quien percibirá el beneficio económico. El titular de la CBU debe corresponder al DNI presentado. El archivo debe estar titulado con el nombre y el apellido.

# PAR

## FORMULARIO

### **¿Qué debe contener el ítem *Reseña curricular*?**

La *reseña curricular* debe cargarse en el formulario a través de un archivo de Word o pdf. Deberán subir una síntesis del currículum vitae de cada uno de los integrantes en formato Word o pdf que no exceda una carilla por persona.

# PAR

## **FORMULARIO**

### **¿Qué debe contener el ítem *Material sobre el proyecto*?**

El material sobre el proyecto debe cargarse en el formulario a través de un enlace de Google Drive a una carpeta de acceso libre e ilimitado y sin contraseñas. En ellas, deberán subir todo el material que consideren indispensable para la apreciación de los proyectos: imágenes, avances de libros, riders, bocetos, videos, audios, prototipos, demos, etcétera.

# PAR

## **EVALUACIÓN**

### **¿Cuáles son los criterios de evaluación?**

Los criterios de evaluación estarán conformados por: coherencia en la formulación del proyecto, originalidad en la propuesta y participación en el equipo de artistas emergentes, es decir, que estén en los primeros años de su trayectoria o carrera artística.



# PAR

## RESULTADOS

### **¿Cómo se realiza la notificación a los proyectos ganadores?**

El anuncio de quienes resulten beneficiarios del Programa se realizará mediante nuestras redes sociales y se publicará en la página del Centro de Arte de la UNLP: [www.centrodearte.unlp.edu.ar](http://www.centrodearte.unlp.edu.ar). Una vez publicados los resultados se notificará a cada proyecto ganador a través de correo electrónico.



PAR

## **FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN**

### **¿Cómo es la financiación?**

Se otorgarán incentivos de hasta \$320.000 por proyecto.



PAR

## **FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN**

**¿Puedo solicitar un monto mayor a \$320.000?**

No. La convocatoria contempla un monto de hasta \$320.000 por proyecto.



# PAR

## **FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN**

### **¿Cuándo y cómo debe rendirse el monto asignado?**

La rendición contempla la entrega y concreción de la producción terminada entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2025, sin excepciones. La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. En la presente convocatoria no es necesario rendir el monto a través de facturas y de comprobantes de compra.



# PAR

## **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

### **¿Puede elegirse la fecha de presentación del proyecto?**

Una vez que los proyectos ganadores sean notificados, podrán presentar la producción terminada entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2025. En el caso de los espectáculos, cada producción seleccionada deberá realizar una función gratuita en el Centro de Arte de la UNLP en fechas y espacios a coordinar.

# PAR

## **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

### **Si mi proyecto es un espectáculo, ¿debo estrenarlo en el Centro de Arte de la UNLP?**

No necesariamente. Los espectáculos deberán estrenarse entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 2025 pero eso no implica que la función de presentación se realice en el Centro de Arte de la UNLP. No obstante, una de las condiciones de esta convocatoria es que esos proyectos seleccionados realicen una función gratuita en el Centro de Arte de la UNLP en fechas y espacios a coordinar.



PAR

**PRESENTACIÓN DE LOS  
PROYECTOS SELECCIONADOS  
Si no llego a presentar la obra  
finalizada antes del 20 de diciembre  
de 2025, ¿puedo pedir una prórroga?**

No. La presente convocatoria estipula la entrega de la obra finalizada hasta el 20 de diciembre de 2025 sin excepciones. En caso de no presentarla en el período previsto deberán devolver el dinero y no podrán inscribirse en ninguna convocatoria de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.



# PAR

## **PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

### **Al participar del Programa, ¿la Secretaría de Arte y Cultura garantiza el diseño del material de difusión de las propuestas?**

No. No obstante, los grupos participantes podrán enviar el material para su difusión en los canales que la Secretaría de Arte y Cultura considere pertinentes. Todo proyecto seleccionado deberá incluir de manera visible tanto en la producción final como en sus piezas de difusión, la marca del Programa PAR y de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Pueden postularse anteproyectos o proyectos de investigación?**

No, PAR contempla proyectos solo para la producción artística.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo presentar un proyecto para la publicación de una investigación en artes?**

No. En esta convocatoria no se contempla la publicación de una investigación en artes visuales.

# PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo presentarme para la finalización de procesos intermedios de proyectos?**

No, si esto implica una finalización del proyecto en fecha posterior a la establecida en la presente convocatoria. En caso de solicitar financiación para alguna etapa del proyecto en particular (post-producción, corrección, etc.), la obra debe ser original —que no haya sido presentada en ninguna instancia previa— y su conclusión y exhibición tienen que hacerse efectivas dentro del período que establece la presente convocatoria. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

# PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo presentar un largometraje?**

Sí, en tanto sea original –que no haya sido presentado en ninguna instancia previa– y se garantice su conclusión y exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿En qué formato debo presentar mi proyecto en caso de resultar seleccionado?**

Se puede presentar en cualquier formato en la medida en que sea acorde al modo de exhibición descrito en el proyecto.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo presentar un guion audiovisual?**

No. En esta convocatoria no se contempla la presentación de guiones para audiovisual.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo presentar un proyecto curatorial?**

El incentivo está destinado solo a la producción artística.

No contempla proyectos curatoriales o de exhibición.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

**¿Puedo presentar un proyecto que reúna las producciones de diferentes artistas?**

Sí, pero la producción deberá presentarse como una creación colectiva.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Qué características debe tener el registro visual de la producción?**

El objetivo del registro visual es permitir el acceso a la producción terminada por lo que deberá incluir una documentación completa de la obra ya sea a través de una serie de fotografías, un video o cualquier otro formato que pueda dar cuenta de la totalidad y de las peculiaridades de la producción.

# PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Puedo obtener financiamiento para un proyecto cuyo destinatario final sea una institución?**

Sí, aunque de ninguna manera esta institución será beneficiaria directa del incentivo económico. En caso que existiera, deberán indicar en la postulación la institución para la cual se desarrollará la producción y acreditar con su aval correspondiente.

PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

### **¿Pueden presentarse traducciones de obras literarias?**

No. En esta convocatoria no se contemplan las traducciones de obras literarias.

# PAR

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

**¿Puedo utilizar el incentivo para la impresión y/o réplica de formatos físicos (Cds, vinilos, etcétera) ya editados?**

No, los proyectos están destinados a la elaboración y concreción de producciones originales que no hayan sido editadas ni difundidas.

# PAR

## **Si tengo otras consultas, ¿a través de qué medio me comunico?**

Si la consulta no se encuentra contemplada en las respuestas anteriores, diríjanse a [par.programa.unlp@gmail.com](mailto:par.programa.unlp@gmail.com).

